



2023
78234



clanexo. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
Mayo 30 de 2023.

DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los Artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito remitir a usted para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. "La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen y amplíen las campañas de reciclaje y separación de residuos que llevan a cabo, así como a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales instalen contenedores en la vía pública en cantidad suficiente y debidamente distribuido".

Segundo. "La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, para que, en el ámbito de su respectiva competencia, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen, promueva en los Planteles Escolares de Educación Básica, Media Superior, campañas que incentiven la separación de residuos orgánicos e inorgánico, el reciclaje, la reducción y la reutilización de residuos.

Tercero. "La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen e implementen la separación de residuos, reciclaje, reducción y la reutilización, con el objeto de prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos, e incidir en una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores públicos".

Lo anterior para su trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.
Integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura
del H. Congreso del Estado.

Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina.
Distrito XIV Cintalapa de Figueroa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO LEGISLATIVO, 1A SUR Y CALLE CENTRAL S/N. COL CENTRO, C.P. 29000.
961 61 3-10-50 961 61 3-10-47 961 61 3-10-98 EXT. 124 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS





**CC. Diputados Integrantes
de la Sexagésima Octava Legislatura
Del H. Congreso del Estado de Chiapas.
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 95 y 97 del Reglamento Interior de éste Poder Legislativo; me permito presentar a la consideración de ésta Soberanía Popular, propuesta de **“Punto de Acuerdo; en el que La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, Órganos Autónomos Constitucionales, a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen y amplíen las campañas de reciclaje y separación de residuos que llevan a cabo, así como a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales instalen contenedores en la vía pública en cantidad suficiente y debidamente distribuido, y a la Secretaría de Educación promueva en los Planteles Escolares de Educación Básica, Media Superior, campañas que incentiven el reciclaje y separación de los residuos orgánicos e inorgánicos, la reducción y la reutilización de residuos”**, al tenor de la siguiente;

Exposición de Motivos.

Chiapas cuenta con una gran biodiversidad y riqueza hídrica, a la que se suma una gran diversidad cultural y étnica.

Sin embargo, esta riqueza en biodiversidad que posee se ve afectada por el enemigo inminente del mismo, los seres humanos, ya sea por acciones u omisiones de los mismos, que resultan ajena de la conciencia, del cuidado y de la preservación del medio ambiente.

Por ello, los gobiernos Estatal y Federal, garantizan el derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y se encuentra establecido, el párrafo quinto, del artículo 4º de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos y precepto 9º de la Constitución Local, que impulsa las políticas públicas en Chiapas para gozar de un entorno ambiental sano y que los representantes populares, Secretarías, servidores públicos de gobierno e instituciones educativas de los distintos niveles, así como de la población en general, están sujetos de velar por que se cumplan dichas disposiciones en el ámbito de sus competencias, poniendo corazón en el cuidado de sus entorno en la utilización, del agua, papel, utensilios, ahorro de energía eléctrica, etc.

La Ley Ambiental en el artículo 8ª, establece atribuciones para que la Secretaría implemente, diseñe e instrumente programas para reducir la contaminación ambiental, fomentando una cultura de reciclaje de objeto para que no se tiren a la basura. Así como coordinar los esfuerzos para que las distintas políticas sectoriales incorporen la consideración a la prevención y manejo sustentable de los residuos en las distintas actividades sociales y productivas, que señala la fracción VII, del artículo 5º de la Ley de Residuos Sólidos del Estado y sus Municipios.

El artículo 8, fracción XXIX, de la Ley Ambiental, faculta a la Secretaría impulsar campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental, con el propósito de fomentar una cultura ecológica en la sociedad.

En el artículo 115, en su fracción III, inciso "C" Constitucional dispone que los municipios tendrán a su cargo las funciones de servicios públicos, "Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos";

Contamos con una nueva Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus Municipios, misma que fue publicada mediante Periódico Oficial número 039 de fecha 19 de Junio de 2019, en la que se reconoce la importancia de la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos; estableciendo de forma más específica en el artículo 16 del Reglamento de la citada Ley, y que fue publicada en el Periódico Oficial número 086, de fecha 19 de febrero de 2020.

El objetivo de esta propuesta es impulsar hábitos en la sociedad, vivimos un tiempo muy importante y tenemos el reto de conservar la tierra, se trata que debemos tener en cuenta frente a los residuos, crear menos residuos de los que generamos.



Todos formamos parte de este planeta, por esto nos debemos unir para respetar la naturaleza. Somos responsables de la vida, por eso tenemos que preservar para nuestro bienestar y el de futuras generaciones.

Por lo tanto, para atender el problema de la generación de residuos, se propone el diseño y ejecución de campañas de reciclaje, así como campañas de concientización y promoción desde edades tempranas de la cultura de la 3R: reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, para que las niñas y niños aprendan a cuidar el planeta y sean conscientes de los beneficios de vivir en un medio ambiente limpio.

En suma, no es tarea sencilla, sin embargo debemos empezar a forjar una conciencia respecto del consumo responsable, para reducir la generación de residuos.

Hago hincapié, que el proceso de concientización sobre el problema que representa la generación de residuos, la separación adecuada y el reciclaje cobran un papel fundamental en la gestión integral de los desechos sólidos urbanos. Debido a que, al separar los residuos, estos pueden ser reutilizados mediante procesos de reciclaje.

Por otra parte, me parece oportuno mencionar que el sector transporte en México es el responsable por casi la quinta parte (18% de las emisiones de GEI que se emiten en el país, siendo uno de los mayores generadores de Monóxidos de Carbonos (CO) y que contamina severamente el medio ambiente. Durante el año 2006 en la ciudad de México automóviles particulares emitieron aproximadamente el 80% de los óxidos de nitrógeno (NO), y el 50% de las emisiones de CO. Según la Norma Oficial Mexicana NOM 041-SERMANAT-2015.

En razón a lo anterior, se debe crear conciencia para disminuir el uso excesivo de automóviles, fomentando el uso de transporte público y en tramos cortos a caminar o ir en bicicleta, para adoptar en la vida cotidiana aptitudes más ajustadas y a contribuir eficazmente al esfuerzo común de salvaguardar el planeta.

Por lo que, el arrojar la basura, donde no se debe llegar a contaminar ríos, mares y lagos, agotando una de nuestras pocas reservas de agua potable. Al no reutilizarse es un desperdicio de basura, aumentando el calentamiento global, derritiendo los polos.



De modo que, por no separar la basura, los climas han cambiado tan drásticamente que no se distinguen las estaciones del año. Al provocar eso puede haber consecuencias graves, un ejemplo es que puede afectar nuestra generación y a las generaciones futuras, puede provocar enfermedades respiratorias y afecta nuestros pulmones.

A causa de, el cambio climático es la mayor amenaza para la salud mundial del siglo XXI, la salud es y será afectada por los cambios de clima a través de impactos directos (olas de calor, sequías, tormentas fuertes y aumento del nivel del mar) e impactos indirectos como (enfermedades de las vías respiratorias y las transmitidas por vectores, inseguridad alimentaria y del agua, desnutrición y desplazamientos forzados). Ha llegado a los extremos de afectar nuestra sangre, nos puede afectar a nosotros y a otras personas que también sean víctimas de eso. Sin embargo, todas estas graves dificultades si queremos pueden ser superadas.

El objetivo de este Punto de acuerdo es impulsar las buenas prácticas de prevención riesgos a la salud humana, la Secretaría y Dependencias del Gobierno Estatal, las Autoridades Municipales e Instituciones Educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a instrumentar las campañas permanentes, reforzar las acciones de políticas públicas, para fomentar la separación de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo Especial desde la fuente, a efecto de reducir las afectaciones ambientales.

En este contexto, se busca que los ayuntamientos y/o Concejos municipales implementen este tipo de mecanismos como un ejercicio cívico para coadyuvar en el bienestar de un ambiente sano, pues tener contenedores en la vía pública debidamente diferenciados y fácilmente identificables para distinguir los destinados a los residuos sólidos Urbanos de tipo orgánico e inorgánico, será de gran ayuda para la naturaleza y para todos lo que habitamos el territorio chiapaneco.

Separar los residuos químicos de la basura común, poniendo más centros de recolección, pues son difíciles de encontrar; ya que por lo general son materiales con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamable entre otras, que representa un peligro para la salud humana y el medio ambiente.



Es importante, crear conciencia en la población de la separación de basura en residuos orgánicos e inorgánicos, así como adquirir el hábito del reciclaje.

Cabe mencionar, que la propuesta busca que las autoridades nos podrían ayudar creando campañas en los diferentes puntos de la geografía chiapaneca, donde se enseñe a la población las distintas opciones con las que pueden crear mejores hábitos sobre el cuidado del medio ambiente. Al igual implementar nuevos mecanismos de impartición de educación y cultura ambiental en las escuelas, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes y para padres de familias adopten nuevas prácticas de acuerdo a su estilo de vida, en favor de la salud y del medio ambiente.

Con la propuesta se persigue hacer más accesible y más visibles los puntos de recolección de residuos químicos como pilas de cualquier aparato electrónico, celulares, pinturas, computadoras, etc. Ajustándose a lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus Municipios.

Con miras a que los gobiernos municipales, a través de la difusión permanente den a conocer a la población las normas que se deben de observar para el acopio de la basura para que se tire de manera adecuada en lugares específicos asignados por los mismos gobiernos. Entre otros aspectos.

Tiene sustento el caso que nos ocupa, en los preceptos 62 y 65 de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus Municipios, que establecen que las autoridades municipales deberán disponer de recursos financieros necesarios para garantizar la prestación de este servicio.

Quiero resaltar en esta propuesta, reconociendo al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, presidido por el Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, porque ha demostrado que aún con la disciplina financiera en el control del gasto público, si se puede ir orientando los recursos del gasto público de lo más prioritario, sobre todo en los servicios urbano, instalado más de 10 mil piezas de contenedores para la separación de los residuos sólidos en la ciudad, es un buen modelo de administración ir avanzando en esta materia preventiva para la salud de la población y en las prevenciones del medio ambiente.



Me parece trascendente hacer notar lo que refiere el artículo 66 de la Ley Ambiental, en su fracción VIII, *“La instrumentación de programas dentro del sector público, social y privado que promuevan disminuir la generación de contaminantes, el consumo responsable y fomenten la separación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial desde el lugar de su generación, así como su rehúso y reciclaje”*.

En concordancia con el artículo 238-Ter de la Ley de la Materia, tiene sustento la presente propuesta de punto de acuerdo, para que la secretaría destine recursos para la difusión de campañas en materia ambiental, para la reducción de los residuos contaminantes.

Bajo este sustento legal, presenté Punto de Acuerdo que busca que a través de los cabildos acuerden hacer efectiva la aplicación de la norma, desde implementar nuevos mecanismos, acciones en políticas públicas, implementando permanentemente campañas de prevención, concientización al cuidado del entorno, para minimizar los efectos en la degradación ambiental, crear conciencia de prevención en la ciudadanía, tenemos que ser responsables de nuestro planeta y fomentar buenas prácticas preventivas en la sociedad, para poder cambiar el mundo en que vivimos.

Es por eso, que se debe hacer un llamado a la población que sea consciente del uso de los plásticos en su vida cotidiana, tomando en cuenta la practicidad y si realmente su uso es necesario.

En este contexto, reitero que la educación ambiental, tiene como propósito principal preparar al individuo proporcionándole conocimientos teóricos y las actitudes necesarias para desempeñar el trabajo productivo con calidad de vida y de protección al ambiente, a través de la comprensión de los principales problemas del mundo actual. De igual manera, para consolidar los avances en esta materia, es tarea inaplazable promover el trabajo colaborativo y colectivo en la gestión ambiental necesaria para conservar nuestro entorno.

Aunado a lo anterior, la participación decidida y comprometida del gobierno en todos los ámbitos federal, estatal y municipal, así como del sector social y privado, es una gran desafíos del tema que nos ocupa.



Entre los principales retos se encuentra la definición de políticas públicas ambientales que definan promuevan y favorezcan el buen uso de los recursos naturales sin renunciar a su conservación, preservación, restauración y protección, así como aprovechamiento racional de sus recursos naturales, entre otros, ajustándose a los objetivos de la materia de la agenda 2030, así como principalmente los numerales 19, 20 y 21 de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus Municipios.

Asimismo, quiero destacar, que la educación ambiental requiere de una orientación comunitaria porque se establece como principios de la misma de Acuerdo con Las Grandes orientaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre la Educación Ambiental, Tbilisi (1997)

- Aceptación y reorientación de costumbres locales,
- Promoción y renovación de nuestro sistema de valores éticos.
- Interdependencias entre comunidades
- Solidaridad humana
- Reflexión constructiva
- Investigación continua
- Planeación estratégica.
- Definición permanente y acorde a condiciones ambientales
- **Difusión masiva de descubrimientos científicos**
- Incorporación técnica al cuidado ambiental
- Análisis crítico permanente
- Educación permanente orientada hacia el futuro.

La educación ambiental no podría ser eficaz si no contribuyese a infundir en la sociedad en general, un conocimiento sentido crítico que les permita participar conscientemente en la elaboración, la ejecución y el control de las medidas encaminadas a asegurar la conservación o la mejora del medio ambiente.

Según informe por la Secretaría del Medio Ambiente Historia Natural, con esfuerzos coordinados con la Secretaria de Movilidad y Transporte, 2021 y 2022 reciclaron 900.91 kilos de papel, 110.69 kilos de plásticos, 19.52 kilos de metal y 61.2 kilos de vidrio, que han sido destinados a su reciclajes. Lo argumentando anteriormente es una muestra que sí se puede reforzar las campañas de **reciclaje, la reducción y la reutilización de residuos.**



Otro dato importante que se da a conocer la Secretaría, que con la participación de 18,387 personas de 74 municipios, recolectaron más de 60 toneladas de residuos sólidos donde valorizaron 33 toneladas de pet, vidrio y aluminio.

En Chiapas, se ha impulsado la educación y cultura ambiental, en esquemas de concientización reforzados por el Plan de Educación Ambiental Sustentable, bajo condiciones de cambio climático y el Programa de escuelas Resilientes, en beneficio de 82,630 personas. (SEMAHN 2022). Sin embargo, considero que se debe intensificar los esfuerzos con los diversos actores sociales e instituciones educativas para la coadyuvancia del trascendente tema ambiental.

Se hace indispensable reforzar la recolección de residuos sólidos urbanos desde la fuente principal, para su mayor valorización, pues que hoy en día, la basura se puede convertir en recursos económicos, en donde los gobiernos pueden disponer para continuar salvaguardando y reforzando la infraestructura social y necesidades prioritarias de las comunidades. Pero sobre todo cumplir con los objetivos de los Planes Municipales de Desarrollos.

Debemos ser coadyuvantes en la eliminación del uso de bolsas de plástico de un solo uso, se hace necesario proponer el presente Punto de Acuerdo, cuyo objetivo es de contribuir **conforme a la suficiencia presupuestal de cada Dependencias de Gobierno Estatal y los Ayuntamientos, a efecto de que refuercen y amplíen las campañas de reciclaje y separación de residuos que llevan a cabo, así como a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales instalen contenedores en la vía pública en cantidad suficiente y debidamente distribuido, y a la Secretaría de Educación promueva en los Planteles Escolares de Educación Básica, Media Superior, campañas que incentiven la separación, el reciclaje, la reducción y la reutilización de residuos”.**

En este tenor, radica en nuestro fracaso a la hora de gestionar todo el ciclo de vida del material, desde la producción, el consumo, la gestión de residuos hasta el reciclaje, por ello, el uso consciente de las personas es solo un primer paso para frenar el problema, es necesario dar prioridad a acciones de escala mundial que eviten que los plásticos se conviertan en residuos y se filtren en los sistemas naturales.



Por todo lo anteriormente expuesto, presento ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero. “La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen y amplíen las campañas de reciclaje y separación de residuos que llevan a cabo, así como a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales instalen contenedores en la vía pública en cantidad suficiente y debidamente distribuido”.

Segundo. “La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, para que en el ámbito de su respectiva competencia, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen, promueva en los Planteles Escolares de Educación Básica, Media Superior, campañas que incentiven la separación de residuos orgánicos e inorgánico, el reciclaje, la reducción y la reutilización de residuos.

Tercero. “La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su suficiencia presupuestal, refuercen e implementen la separación de residuos, reciclaje, reducción y la reutilización, con el objeto de prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos, e incidir en una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores públicos”.

Dado en el Palacio Legislativo, del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los treinta días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

A t e n t a m e n t e

**Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura
del H. Congreso del Estado.**

**Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina.
Distrito XIV, Cintalapa de Figueroa.**